



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sr.

ALFONSO SÁNCHEZ CAJO

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque

Presente.

Asunto: RESPUESTA ALERTA GENERADA POR CTVC

Ref. : Oficio N° 058-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° D000407-2022-MIDIS/PNAEQW/UTLAMB-LCP, emitido por la Coordinadora Técnica Territorial (e), en el cual se detallan los descargos respectivos en atención a los Casos N° 0115, 0116, 0117, 0118, 01147, 0148, 0151, 0156- 2022-CTVC/LAM presentado con documento de la referencia.

Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario), remitida a su despacho en su oportunidad, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

CC.:

Las Acacias 210, urb. Santa Victoria CHICLAYO - LAMBAYEQUE / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0061 7497 9309 3277



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Para : **CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Informe complementario de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas parcialmente resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque.

Referencia : OFICIO N°0058-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

Fecha Elaboración: Chiclayo, 15 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez informarle sobre las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque, CASO N° 0115-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0116-2022-CTVC/LAM CASO, CASO N° 0117-2022-CTVC/LAM, N° 0118-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0147-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0148-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0151-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0156-2022-CTVC/LAM

I. ANTECEDENTES

- ✓ Mediante OFICIO N°0065-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 27/06/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
 - CASO N°0115-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0116-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0117-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0118-2022-CTVC/LAM
- ✓ Mediante OFICIO N°0071-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 01/08/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
 - CASO N°0147-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0148-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0151-2022-CTVC/LAM
- ✓ Mediante OFICIO N°082-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 09/09/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
 - CASO N°0156-2022-CTVC/LAM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

II. BASE NORMATIVA

- Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° RDE D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021.
- PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022
- Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de octubre de 2021.

III. OBJETO

Informar las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de los casos de Alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario del año 2022 por el CTVC Lambayeque, y proceder a su resolución y cierre.

IV. ANALISIS

1. CASO N° 00115-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 115-2022-CTVC/LAMB 1673722-IEI - 10142 SAN JULIAN	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS	Se preguntó al informante, si se había distribuido los productos/alimentos del programa a los padres de familia, respondiendo que recién se repartió (1 era. Entrega) el día 19-03-2022. Cabe precisar, que las clases (semipresencial) en la IIEE 10142 inicio el día 14 -03-2022. Asimismo, el informante manifestó que se planifico la distribución para el día 31/03/2022. Este hecho podría estar afectando al cumplimiento de los días de atención que según normativa son 180 días efectivos de clase.
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido de una forma no equitativa los alimentos a todos los alumnos. Esta situación estaría incumpliendo uno de los objetivos primordiales del programa, el cual es, brindarles un aporte nutricional a los usuarios, según la RDE N° 222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar: numeral 8.7: "No se estaría cumpliendo con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo óptimo de las actividades educativas"

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

a) EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

Siendo este punto crítico **FUNDADO**; sin embargo, informamos que las entregas siguientes se realizaron dentro del plazo establecido, Se adjuntan evidencias

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

MODALIDAD:

Señala el día, mes y año de la entrega de alimentos a los alumnos matriculados en el Centro Educativo, en el caso de ser un día festivo, se indica el día siguiente.

El presente acta es el resultado de la entrega de alimentos a los alumnos matriculados en el Centro Educativo, en el caso de ser un día festivo, se indica el día siguiente.

Nº	Nombre y apellidos completos	Sexo	Carga
1	Diego Antonio Maffei	M	CAE
2	Sebastián Antonio Rojas	M	CAE
3	Roberto / Roberto Rojas	M	CAE

Se declara la conformidad de la entrega de alimentos a los alumnos matriculados en el Centro Educativo, en el caso de ser un día festivo, se indica el día siguiente.

Nº	Nombre del alumno	Edad	Nº	Nombre del alumno	Edad
1	Diego	01	1	Diego	01
2	Sebastián	02	2	Sebastián	02
3	Roberto	03	3	Roberto	03
4	Roberto	04	4	Roberto	04
5	Roberto	05	5	Roberto	05
6	Roberto	06	6	Roberto	06

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

MODALIDAD:

Señala el día, mes y año de la entrega de alimentos a los alumnos matriculados en el Centro Educativo, en el caso de ser un día festivo, se indica el día siguiente.

El presente acta es el resultado de la entrega de alimentos a los alumnos matriculados en el Centro Educativo, en el caso de ser un día festivo, se indica el día siguiente.

Nº	Nombre del alumno	Edad	Nº	Nombre del alumno	Edad
1	Diego	01	1	Diego	01
2	Sebastián	02	2	Sebastián	02
3	Roberto	03	3	Roberto	03
4	Roberto	04	4	Roberto	04
5	Roberto	05	5	Roberto	05
6	Roberto	06	6	Roberto	06

PADRÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

ANEXO Nº 1: PADRÓN DE REGISTRO DE CONTROL EN TÍTULO DE RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS ALUMNOS DEL PASEJO - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA Nº 01													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 121042 SAN JUAN DE LOS RIOS - GRADO/SECCIÓN: 1º - AÑO: 2021 ANÁLISIS DE DATOS: FECHA: 2021-12-17													
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DE LA ALUMNA O ALUMNO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE O TUTOR	CARGO	DIRECCIÓN DE LA ALUMNA O ALUMNO	DIRECCIÓN DEL PADRE O TUTOR	DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS POR CADA MES							
						SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
						1	2	3	4	5	6	7	8
1	BALLEZA TORRES JHONATA LESSETI	TORRES TORRES JHONATA LESSETI	400272 27	07054 3704	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	CAJO MONTALVAN DIANNO ANISEW	MONTALVAN DIANNO ANISEW	407008 65	96063 4675	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	CARLOS CARLOS THIAGO SMITH	CARLOS CARLOS THIAGO SMITH	479958 42	94015 8087	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	CARHUAPACA TORRES MARCELO	TORRES TORRES MARCELO	472742 55	91092 9997	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	CHUYA OTOLA DAHMIA JOSEPH	OTOLA DAHMIA JOSEPH	723012 73	81457 8778	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	CONJANES DE LA CRUZ LINDA MARCELO	DE LA CRUZ LINDA MARCELO	767078	94068 427	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	CONTRERAS LOPEZ KEVIN GUILLEMO	CONTRERAS LOPEZ KEVIN GUILLEMO	4138014 8	99104 1932	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2° A Control

ARCO Nº 1: PAISAJE O REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PVAE - INDIVIDUAL PRODUCTOS - ENTREGA Nº 02

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 1004 "SARAJUA" NIVEL: PRIMARIA GRADO/SECCIÓN: 1° A CÓDIGO MODULAR: 0000167 FECHA: 13-04-2022

DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE PROVINCIA: LAMBAYEQUE DISTRITO: NEPTUNE HORARIO DE REPARTO: 8 am a 12 pm

Nº	NOMBRE Y APELLIDO DE LA USUARIA O USUARIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PRIMA O SEGUNDA (Nº)	NÚMERO DE CARNÉ	CONTINGENTE DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA USUARIO							
					LACTOSA	PROTEÍNA	CELESTIN	MINERAL	ACTIVO	ADICION	UNIDAD NACIONAL	
1	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

2° B Control

ARCO Nº 1: PAISAJE O REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PVAE - INDIVIDUAL PRODUCTOS - ENTREGA Nº 02

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 1004 "SARAJUA" NIVEL: PRIMARIA GRADO/SECCIÓN: 1° A CÓDIGO MODULAR: 0000167 FECHA: 13-04-22

DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE PROVINCIA: LAMBAYEQUE DISTRITO: NEPTUNE HORARIO DE REPARTO: 8 am a 12 pm

Nº	NOMBRE Y APELLIDO DE LA USUARIA O USUARIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PRIMA O SEGUNDA (Nº)	NÚMERO DE CARNÉ	CONTINGENTE DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA USUARIO							
					LACTOSA	PROTEÍNA	CELESTIN	MINERAL	ACTIVO	ADICION	UNIDAD NACIONAL	
1	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3° A María del Carmen

ANEXO N° 1: PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNASEM - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 02

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UGEL SAN JUAN NIVEL: PRIMARIO GRADO/SECCIÓN: 3º A CODIGO MODULAR: 0340187 FECHA: 13-04-22

DEPARTAMENTO: LA LAMAYE PROVINCIA: LA LAMAYE DISTRITO: MOLLE

HORARIO DE REPARTO: 8 am a 12 pm

CUADRO DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA ALUMNO (*)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA ALUMNA O ALUMNO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	ALIMENTOS ENTREGADOS							OBSERVACIONES
					LACTOSA	PROTEÍNAS	VERDURAS	FRUTAS	ACEITE	ARROZ	LEGUMINOSAS	
1	Alonso, María del Carmen	47128596	08/08/04	08080447	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	Berrio, Patricia	45710549	09/02/03	09020503	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	Calderón, Susa	44378067	02/25/17	02251767	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
6	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
10	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
11	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
12	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
13	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
14	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
15	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
16	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
17	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
18	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
19	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
20	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
21	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
22	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
23	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
24	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
25	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
26	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
27	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
28	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
29	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
30	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
31	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
32	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
33	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
34	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
35	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
36	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
37	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
38	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
39	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
40	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
41	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
42	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
43	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
44	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
45	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
46	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
47	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
48	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
49	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
50	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
51	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
52	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
53	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
54	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
55	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
56	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
57	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
58	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
59	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
60	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
61	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
62	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
63	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
64	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
65	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
66	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
67	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
68	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
69	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
70	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
71	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
72	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
73	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
74	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
75	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
76	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
77	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
78	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
79	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
80	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
81	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
82	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
83	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
84	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
85	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
86	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
87	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
88	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
89	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
90	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
91	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
92	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
93	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
94	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
95	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
96	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
97	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
98	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
99	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
100	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0061 7443 4090 2195



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 1: PLAN DE REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PMAQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 12

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SOLAR SAN JUAN DE LOS RIOS
DEPARTAMENTO: Lambayeque PROVINCIA: Chiclayo DISTRITO: Moroy

CÓDIGO MODULAR: 0346107 FECHA: 11/04/2022
HORARIO DE REPARTO: 8 am a 12 pm

CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO (g)

N°	USUARIO Y APELLIDOS DE LA OBRERA/COMUNICADO	MAESTRO/A O PROMOTOR/A	GRUPO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECEPCIÓN	LECHE CONDENSADA (g)	GRANOLA (g)	ARROZ (g)	MAÍZ (g)	LEGUMINOSAS (g)	ACEITE (g)	AZÚCAR (g)	OTROS ALIMENTOS
1	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

ANEXO N° 1: PLAN DE REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PMAQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 12

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SOLAR SAN JUAN DE LOS RIOS
DEPARTAMENTO: Lambayeque PROVINCIA: Chiclayo DISTRITO: Moroy

CÓDIGO MODULAR: 0346107 FECHA: 14-04-22

CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO (g)

N°	USUARIO Y APELLIDOS DE LA OBRERA/COMUNICADO	MAESTRO/A O PROMOTOR/A	GRUPO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECEPCIÓN	LECHE CONDENSADA (g)	GRANOLA (g)	ARROZ (g)	MAÍZ (g)	LEGUMINOSAS (g)	ACEITE (g)	AZÚCAR (g)	OTROS ALIMENTOS
1	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 1) Identificar los alimentos por grupos.
- 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
- 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todos/as los/as usuarios/as matriculados/as, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido de una forma no equitativa los alimentos a todos los alumnos. Sin embargo, esta situación estaría incumpliendo uno de los objetivos primordiales del programa, el cual es, brindarles un aporte nutricional a los usuarios, según la RDE N° 222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar: numeral 8.7: "No se estaría cumpliendo con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo óptimo de las actividades educativas"
--	---	--

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 7ma entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado.

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS
IIEE 10142 PRIMARIA**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/a de tal/ usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar. Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente: - Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a. - En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/los registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".	_____ 17 Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas. _____ Versión N° 02 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000291-2023-MIDIS/PNAEQW-DE Página 20 de 58				
<table border="0"> <tr> <td data-bbox="352 542 622 660"> PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR GALI WARMA </td> <td data-bbox="622 542 1220 660"> PRT-046-PNAEQW-UOP </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="352 660 1220 1285"> - Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta. - Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe: - Identificar los alimentos por grupos. - Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos. - Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases. </td> </tr> </table>		PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR GALI WARMA	PRT-046-PNAEQW-UOP	- Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta. - Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe: - Identificar los alimentos por grupos. - Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos. - Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.	
PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR GALI WARMA	PRT-046-PNAEQW-UOP				
- Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta. - Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe: - Identificar los alimentos por grupos. - Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos. - Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.					

3. CASO N° 00117-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0117-2022-CTVC/LAMB	DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA	a directora señala, que NO se reportó al programa la falta de raciones, debido a que los alumnos continúan en proceso de matrícula y las nóminas se envían finalizando el mes de abril 2022.
0346262- -IEP- 10149 ELMER CORTES CERQUEN	LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE	El informante, manifiesta que los alimentos han sido distribuidos en ambiente particular, debido que el local nuevo de la IIEE está en proceso de transferencias de parte de la municipalidad de Motupe.

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

a) **DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.**

Este punto crítico es **INFUNDADO**; debido a que ya no es necesario que el director de la IIEE presente su solicitud al PNAEQW pidiendo el incremento o disminución de raciones, como lo establece en el PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ÍTEMES Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRO-030-PNAEQW-UOP

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IIEE

- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.
- La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarios/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE² del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.
- La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/os directoras/es de las IIEE por medio de las/os monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.
- El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE con RDE.
- La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IIEE para la generación de adendas por actualización de IIEE sin RDE o actualización del listado de IIEE con RDE.
- Para la actualización del listado de IIEE con RDE, la UOP puede realizar el cierre temporal del módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, el mismo que es comunicado a las unidades territoriales y a la UGCTR.
- La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras ³ del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

UTI: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
UOP: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b) LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE

Este punto crítico es **FUNDADO**, sin embargo, la IIEE continuó distribuyendo los alimentos en un ambiente fuera de la IIEE, cabe indicar que este ambiente cumple con las condiciones de almacenamiento y distribución de los productos alimenticios y fue por todo el año 2022. Se adjunta adenda firmada con el proveedor.

ACTA DE VISITA EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa 10149, ubicada en el distrito de Volcane, provincia de Junín, departamento de Junín, siendo las 12:00 horas del día 03 del mes de Mayo del año dos mil veintidós, en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr(a) Alfonso Néstor Huayán Chiri, junto con el Sr(a) Alfonso Néstor Huayán Chiri, representante del CEI, se dio constancia de lo siguiente:

Durante la visita se verificó que la IIEE se encuentra en construcción y debido a ello, los alimentos para almacenarlos en un ambiente externo (piedra), el cual se encuentra en constante limpieza y conservación.

El ambiente externo es la casa del Sr. Heriberto Ruiz Sánchez, ubicada en la H. 6 lote 05, frente a la plataforma deportiva, en el curso Tumbay.

Se brindó OT a la directora Graciela (CEI) en buenas prácticas de manipulación, buenas prácticas de almacenamiento y buenas prácticas de higiene, así también sobre la eliminación de residuos sólidos. Además se brindó OT sobre los protocolos de bioseguridad en la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

- Cumplir con las OMS y con los protocolos de bioseguridad durante toda la prestación del servicio alimentario.
- Cumplir con el envío de los foto, actas de distribución y fotos de distribución.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

Alfonso Néstor Huayán Chiri
Representante del PNAE QALI WARMA

Alfonso Néstor Huayán Chiri
Representante del CEI



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

COMITE DE COMPRA LAMBAYEQUE 3
ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS

ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS

Consta por el presente documento, la suscripción de la **Adenda al Contrato N° 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LAMBAYEQUE 3**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000151-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, con **RUC N° 20538063150** domicilio legal en **CALLE LAS ACACIAS NRO. 210 URB. SANTA VICTORIA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE**, debidamente representado por la/la Presidenta/e **ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA** identificada/o con **DNI N° 40084587** y de la otra parte **G & Y GESTIÓN Y PROVISIÓN DE ALIMENTOS EIRL** con código de PROVEEDOR/A: 9002 con **RUC N° 20570691806**, siendo el representante legal **ELILA SEÑOR/A VICTOR GIANCARLO VASQUEZ VASQUEZ**, con Documento N° 45516759, domicilio legal en **CALLE MARIANO MELGAR 305, Distrito JAEN, Provincia JAEN, Departamento CAJAMARCA**, a quien en adelante se lo denominará **EL/LA PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Modificar por motivos de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N°10149 **ELMER CORTEZ SERQUEN** de nivel primaria con código modular N°0346262, en la dirección caserío Tongorape Mz. F. lote 5, a 100 metros después de la I.E. (casa del señor Ruiz Sánchez Heriberto), detallado en el Anexo 01 - Listado de Instituciones Públicas, para las entregas N°3, N°4, N°5, N°6 Y N°7; y, realizado de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.9. del "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Carta N° D0233-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 12-04-2022, la Unidad Territorial comunicó a **EL COMITE** la modificación del contrato por motivo del cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N°10149 **ELMER CORTEZ SERQUEN** de nivel primaria con código modular N°0346262.
- 1.1.2 Mediante Carta N° 0074-2022-CC-LAMBAYEQUE 3 de fecha 13-04-2022, **EL COMITE** comunicó a **EL/LA PROVEEDOR/A** la modificación del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES

Las partes declaran, que las demás estipulaciones del contrato primigenio y adendas anteriores que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda permanecen inalterables ratificando las partes su eficacia.

Las partes firman la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Chiclayo a los 13 días del mes de abril del 2022.

Firma Digital
PRESIDENTA VICEDIRECTA
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
QALI WARMA

Firmado digitalmente por PAREDES
TAVARA, Angelica Patricia PAREDES
20/04/2022 10:04:45 AM
Módulo: G&Y-00001-48-Documentos
Fecha: 13/04/2022 13:33:41 -05:00

**PRESIDENTA/E
COMITE DE COMPRA**

Firmado digitalmente por VASQUEZ
VICTOR GIANCARLO VASQUEZ VASQUEZ
Módulo: G&Y-00001-48-Documentos
Fecha: 13/04/2022 13:33:41 -05:00

EL/LA PROVEEDOR/A





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

COMITÉ DE COMPRA LAMBAYEQUE 3

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chiclayo, 13 de abril de 2022

CARTA N°074-2022-CC LAMBAYEQUE 3

Sr.

Victor Giancarlo Vásquez Vásquez

Representante Legal de G&V GESTIÓN Y PROVISIÓN DE ALIMENTOS EIRL

Calle Mariano Melgar 305

JAEN, Provincia JAEN, Departamento CAJAMARCA

Asunto : Suscripción de adenda por cambio de dirección de la entrega de alimentos de la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN C.M. 0346262 del ítem: Oltmos 1- Contrato N°0003-2022-CCLAMBAYEQUE3/PRODUCTOS

Referencia : Carta N°D00233-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, de acuerdo al documento de la referencia, comunicarle que corresponde suscribir la adenda respectiva, para cambio de dirección de la entrega de alimentos correspondiente a la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN C.M. 0346262 del ítem: Oltmos 1, va a realizarse en la casa del señor Ruiz Sanchez Heriberto mz. F lote 05, caserio Tongorrape a 100 metros después de la institución educativa 10149 "ELMER CORTEZ SERQUEN" como referencia; frente a la plataforma deportiva, por el periodo de la 3era entrega hasta la 7ma entrega del año escolar 2022; de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo técnico de la UI Lambayeque.

Por lo expuesto, se le invita a suscribir la adenda respectiva, al Contrato N°0003-2022-CCLAMBAYEQUE

3/PRODUCTOS

Sin otro particular, me despido.

Atentamente.

Firma Digital

ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA

Correo Electrónico: PAREDES
TAVARA.PATRICIA@MINSA.GOV.PE
20220413 09:00:00
Gobierno del Perú
Firma: 82 36A0C5 1 0000 0000 0000

ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
Presidenta de Comité de Compras Lambayeque 3





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chiclayo, 12 de Abril del 2022

CARTA N° D000233-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

Señor,
COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE

Presente.

Asunto: Remite informe de evaluación de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN C.M. 0346262 del Item: Orosco 1.

Ref.: a. Oficio N° 018-2022-DE-LE N° 10149
b. Informe N° D000117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP
c. Informe N° D000021-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-DIC
d. Informe N° D000017-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CRD

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez se dirigen a la comunidad por la IE N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN de distrito de Orosco, respecto al cambio temporal de Lugar de entrega de alimentos, se comunica que el equipo técnico de la LT procedió a evaluar la comunicada por la ciudadela, enviando los documentos citados como referencia a la LT.

Documento que hago extensivo a fin de que presente la suscripción de la acta conforme la normativa vigente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente:

CESAR ALEJANDRO MARGUIN COLACCO
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

INFORME N° D000072-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CRD

Para: CESAR ALEJANDRO MARGUIN COLACCO
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto: Suscripción de Acta por Cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN C.M. 0346262 del Item: Orosco 1.

Referencia: PROVEDO N° 001150-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (04682022)
a) Informe N° D00117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP
b) Oficio N° 018-2022-DE-LE N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN TONGORAPUE-MOTUPE
c) Informe N° D000021-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-DIC
d) Informe N° D000017-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CRD

Fecha Elaboración: Chiclayo, 16 de Abril del 2022

Por medio del presente se expresa un cordial saludo institucional y en atención a los documentos de la referencia, se emite el presente informe legal, expresado en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 15 de marzo del 2022, se suscribió el Contrato N° 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE-SPRODUCTOS, entre el Comité de Compras Lambayeque 1 y el PROVEEDOR 6 & Y GESTION Y PROVISOR DE ALIMENTOS ENL, para la prestación del servicio de suministro de los alimentos del Item: Orosco 1, por un periodo de atención de 171 días para el año 2022.

1.2. Mediante Oficio N° 018-2022-DE-LE N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN-TONGORAPUE-MOTUPE, de fecha 16 de marzo de 2022, se dirigen a la LT: E. Mg. Rosendo B. Huayán Chua, para de conocimiento que la LT se su nivel primario con código postal N° 0346262 está en construcción, solicitando que el equipo de los alimentos sea en la casa del señor Rod. Sánchez Herboso, ubicado en la Uta. F, con 05 del Caserio Tongorapue, el cual queda frente a la plataforma deportiva, de dentro del Motupe, provincia y departamento Lambayeque.

1.3. Mediante Informe N° D00117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP de fecha 01 de abril de 2022, la Coordinadora Técnica Territorial, emite provisionalmente respecto a la verificación de las condiciones del ambiente destinado a la recepción de alimentos, la misma que se realizó en la casa del señor Rod. Sánchez Herboso Mz. F. 05 en el Caserio Tongorapue, en atención a lo devuelto en el Informe N° D00117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-DIC, emitido por el monitor de gestión local.

II. BASE LEGAL:

2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00117-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de julio de 2021, que aprueba el Personal del Proceso de Compras del Modelo de Gestión para la

4. CASO N° 00118-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0118-2022-CTVC/LAMB 0580340-IES- 10149 ELMER CORTES CERQUEN	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	Según en el Acta de Entrega y Recepción de productos N°30543, cuyo periodo de atención es del 14/03/2022 al 15/04/2022, la cantidad de productos entregados a la institución es para 183 usuarios, sin embargo, actualmente son 207 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 24 usuarios.
	LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE	El informante, manifiesta que los alimentos han sido distribuidos en ambiente particular, debido que el local nuevo de la IIEE está en proceso de transferencias de parte de la municipalidad de Motupe.

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 6ta entrega.**



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 10149 SECUNDARIA

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 339641 - [COPIA PROVEEDOR]													
N° DE CONTRATO:		0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2° PRODUCTOS						N° GUIA DE REMISION:		4-14833			
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]													
NOMBRE:		10149 ELMER CORTEZ SERQUE											
CÓDIGO MODULAR:		0580340											
NIVEL:		SECUNDARIA											
PROVINCIA:		LAMBAYEQUE											
CENTRO POBLADO:		TONGORRAPE											
[DATOS DEL PROVEEDOR]													
NOMBRE / RAZON SOCIAL:		CONSORCIO AGROMANA						N° RUC:		20900041988 (9177)			
DIRECCIÓN:		CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 778 LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE											
ITEM		SALAS		PERIODO DE ATENCIÓN:		26/08/2022 - 06/11/2022							
NRO DE ENTREGA:		6		TIPO DE ATENCIÓN:		REGULAR		DÍAS DE ATENCIÓN:		25			
TIPO DE RACION		NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIA		NIVEL SECUNDARIA		TOTAL DE USUARIOS		TOTAL RACIONES ATENDIDAS		VALOR TOTAL (\$)	
		NRO DE USUARIOS		P.E. RACION (R)		SUB-TOTAL (R)		NRO DE USUARIOS		P.E. RACION (R)		SUB-TOTAL (R)	
								NRO DE USUARIOS		P.E. RACION (R)		SUB-TOTAL (R)	
								158		4.00		632.00	
CANT.		UNID.		DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS		MARCAS		PRIMARIAS		VOLUMEN		LOTE / LOTES	
198		BOLSA		ACEITE VEGETAL		BELTRAN		0.200 L		118.800		03/04/2022	
504		BOLSA		ARROZ FORTIFICADO		GRANO PERFECTO		0.250 Kg		48.500		AF 04/2022	
504		BOLSA		ARROZ FORTIFICADO		GRANO PERFECTO		1.800 Kg		594.000		AF 03/2022	
356		BOLSA		ARVEJA PARTIDA		J KEL'S		1.000 Kg		396.000		AF 02/2022 y AF 03/2022	
396		BOLSA		AZÚCAR RUBIA		NUTRIMAX		0.250 Kg		99.000		AF 04/2022	
2376		LATA		CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL		CASALI		0.170 Kg		408.000		03/04/2022 y 04/05/2022 y 05/06/2022 y 06/07/2022 y 07/08/2022 y 08/09/2022 y 09/10/2022 y 10/11/2022 y 11/12/2022 y 12/01/2023 y 01/02/2023 y 02/03/2023 y 03/04/2023 y 04/05/2023 y 05/06/2023 y 06/07/2023 y 07/08/2023 y 08/09/2023 y 09/10/2023 y 10/11/2023 y 11/12/2023 y 12/01/2024 y 01/02/2024 y 02/03/2024 y 03/04/2024 y 04/05/2024 y 05/06/2024 y 06/07/2024 y 07/08/2024 y 08/09/2024 y 09/10/2024 y 10/11/2024 y 11/12/2024 y 12/01/2025 y 01/02/2025 y 02/03/2025 y 03/04/2025 y 04/05/2025 y 05/06/2025 y 06/07/2025 y 07/08/2025 y 08/09/2025 y 09/10/2025 y 10/11/2025 y 11/12/2025 y 12/01/2026 y 01/02/2026 y 02/03/2026 y 03/04/2026 y 04/05/2026 y 05/06/2026 y 06/07/2026 y 07/08/2026 y 08/09/2026 y 09/10/2026 y 10/11/2026 y 11/12/2026 y 12/01/2027 y 01/02/2027 y 02/03/2027 y 03/04/2027 y 04/05/2027 y 05/06/2027 y 06/07/2027 y 07/08/2027 y 08/09/2027 y 09/10/2027 y 10/11/2027 y 11/12/2027 y 12/01/2028 y 01/02/2028 y 02/03/2028 y 03/04/2028 y 04/05/2028 y 05/06/2028 y 06/07/2028 y 07/08/2028 y 08/09/2028 y 09/10/2028 y 10/11/2028 y 11/12/2028 y 12/01/2029 y 01/02/2029 y 02/03/2029 y 03/04/2029 y 04/05/2029 y 05/06/2029 y 06/07/2029 y 07/08/2029 y 08/09/2029 y 09/10/2029 y 10/11/2029 y 11/12/2029 y 12/01/2030 y 01/02/2030 y 02/03/2030 y 03/04/2030 y 04/05/2030 y 05/06/2030 y 06/07/2030 y 07/08/2030 y 08/09/2030 y 09/10/2030 y 10/11/2030 y 11/12/2030 y 12/01/2031 y 01/02/2031 y 02/03/2031 y 03/04/2031 y 04/05/2031 y 05/06/2031 y 06/07/2031 y 07/08/2031 y 08/09/2031 y 09/10/2031 y 10/11/2031 y 11/12/2031 y 12/01/2032 y 01/02/2032 y 02/03/2032 y 03/04/2032 y 04/05/2032 y 05/06/2032 y 06/07/2032 y 07/08/2032 y 08/09/2032 y 09/10/2032 y 10/11/2032 y 11/12/2032 y 12/01/2033 y 01/02/2033 y 02/03/2033 y 03/04/2033 y 04/05/2033 y 05/06/2033 y 06/07/2033 y 07/08/2033 y 08/09/2033 y 09/10/2033 y 10/11/2033 y 11/12/2033 y 12/01/2034 y 01/02/2034 y 02/03/2034 y 03/04/2034 y 04/05/2034 y 05/06/2034 y 06/07/2034 y 07/08/2034 y 08/09/2034 y 09/10/2034 y 10/11/2034 y 11/12/2034 y 12/01/2035 y 01/02/2035 y 02/03/2035 y 03/04/2035 y 04/05/2035 y 05/06/2035 y 06/07/2035 y 07/08/2035 y 08/09/2035 y 09/10/2035 y 10/11/2035 y 11/12/2035 y 12/01/2036 y 01/02/2036 y 02/03/2036 y 03/04/2036 y 04/05/2036 y 05/06/2036 y 06/07/2036 y 07/08/2036 y 08/09/2036 y 09/10/2036 y 10/11/2036 y 11/12/2036 y 12/01/2037 y 01/02/2037 y 02/03/2037 y 03/04/2037 y 04/05/2037 y 05/06/2037 y 06/07/2037 y 07/08/2037 y 08/09/2037 y 09/10/2037 y 10/11/2037 y 11/12/2037 y 12/01/2038 y 01/02/2038 y 02/03/2038 y 03/04/2038 y 04/05/2038 y 05/06/2038 y 06/07/2038 y 07/08/2038 y 08/09/2038 y 09/10/2038 y 10/11/2038 y 11/12/2038 y 12/01/2039 y 01/02/2039 y 02/03/2039 y 03/04/2039 y 04/05/2039 y 05/06/2039 y 06/07/2039 y 07/08/2039 y 08/09/2039 y 09/10/2039 y 10/11/2039 y 11/12/2039 y 12/01/2040 y 01/02/2040 y 02/03/2040 y 03/04/2040 y 04/05/2040 y 05/06/2040 y 06/07/2040 y 07/08/2040 y 08/09/2040 y 09/10/2040 y 10/11/2040 y 11/12/2040 y 12/01/2041 y 01/02/2041 y 02/03/2041 y 03/04/2041 y 04/05/2041 y 05/06/2041 y 06/07/2041 y 07/08/2041 y 08/09/2041 y 09/10/2041 y 10/11/2041 y 11/12/2041 y 12/01/2042 y 01/02/2042 y 02/03/2042 y 03/04/2042 y 04/05/2042 y 05/06/2042 y 06/07/2042 y 07/08/2042 y 08/09/2042 y 09/10/2042 y 10/11/2042 y 11/12/2042 y 12/01/2043 y 01/02/2043 y 02/03/2043 y 03/04/2043 y 04/05/2043 y 05/06/2043 y 06/07/2043 y 07/08/2043 y 08/09/2043 y 09/10/2043 y 10/11/2043 y 11/12/2043 y 12/01/2044 y 01/02/2044 y 02/03/2044 y 03/04/2044 y 04/05/2044 y 05/06/2044 y 06/07/2044 y 07/08/2044 y 08/09/2044 y 09/10/2044 y 10/11/2044 y 11/12/2044 y 12/01/2045 y 01/02/2045 y 02/03/2045 y 03/04/2045 y 04/05/2045 y 05/06/2045 y 06/07/2045 y 07/08/2045 y 08/09/2045 y 09/10/2045 y 10/11/2045 y 11/12/2045 y 12/01/2046 y 01/02/2046 y 02/03/2046 y 03/04/2046 y 04/05/2046 y 05/06/2046 y 06/07/2046 y 07/08/2046 y 08/09/2046 y 09/10/2046 y 10/11/2046 y 11/12/2046 y 12/01/2047 y 01/02/2047 y 02/03/2047 y 03/04/2047 y 04/05/2047 y 05/06/2047 y 06/07/2047 y 07/08/2047 y 08/09/2047 y 09/10/2047 y 10/11/2047 y 11/12/2047 y 12/01/2048 y 01/02/2048 y 02/03/2048 y 03/04/2048 y 04/05/2048 y 05/06/2048 y 06/07/2048 y 07/08/2048 y 08/09/2048 y 09/10/2048 y 10/11/2048 y 11/12/2048 y 12/01/2049 y 01/02/2049 y 02/03/2049 y 03/04/2049 y 04/05/2049 y 05/06/2049 y 06/07/2049 y 07/08/2049 y 08/09/2049 y 09/10/2049 y 10/11/2049 y 11/12/2049 y 12/01/2050 y 01/02/2050 y 02/03/2050 y 03/04/2050 y 04/05/2050 y 05/06/2050 y 06/07/2050 y 07/08/2050 y 08/09/2050 y 09/10/2050 y 10/11/2050 y 11/12/2050 y 12/01/2051 y 01/02/2051 y 02/03/2051 y 03/04/2051 y 04/05/2051 y 05/06/2051 y 06/07/2051 y 07/08/2051 y 08/09/2051 y 09/10/2051 y 10/11/2051 y 11/12/2051 y 12/01/2052 y 01/02/2052 y 02/03/2052 y 03/04/2052 y 04/05/2052 y 05/06/2052 y 06/07/2052 y 07/08/2052 y 08/09/2052 y 09/10/2052 y 10/11/2052 y 11/12/2052 y 12/01/2053 y 01/02/2053 y 02/03/2053 y 03/04/2053 y 04/05/2053 y 05/06/2053 y 06/07/2053 y 07/08/2053 y 08/09/2053 y 09/10/2053 y 10/11/2053 y 11/12/2053 y 12/01/2054 y 01/02/2054 y 02/03/2054 y 03/04/2054 y 04/05/2054 y 05/06/2054 y 06/07/2054 y 07/08/2054 y 08/09/2054 y 09/10/2054 y 10/11/2054 y 11/12/2054 y 12/01/2055 y 01/02/2055 y 02/03/2055 y 03/04/2055 y 04/05/2055 y 05/06/2055 y 06/07/2055 y 07/08/2055 y 08/09/2055 y 09/10/2055 y 10/11/2055 y 11/12/2055 y 12/01/2056 y 01/02/2056 y 02/03/2056 y 03/04/2056 y 04/05/2056 y 05/06/2056 y 06/07/2056 y 07/08/2056 y 08/09/2056 y 09/10/2056 y 10/11/2056 y 11/12/2056 y 12/01/2057 y 01/02/2057 y 02/03/2057 y 03/04/2057 y 04/05/2057 y 05/06/2057 y 06/07/2057 y 07/08/2057 y 08/09/2057 y 09/10/2057 y 10/11/2057 y 11/12/2057 y 12/01/2058 y 01/02/2058 y 02/03/2058 y 03/04/2058 y 04/05/2058 y 05/06/2058 y 06/07/2058 y 07/08/2058 y 08/09/2058 y 09/10/2058 y 10/11/2058 y 11/12/2058 y 12/01/2059 y 01/02/2059 y 02/03/2059 y 03/04/2059 y 04/05/2059 y 05/06/2059 y 06/07/2059 y 07/08/2059 y 08/09/2059 y 09/10/2059 y 10/11/2059 y 11/12/2059 y 12/01/2060 y 01/02/2060 y 02/03/2060 y 03/04/2060 y 04/05/2060 y 05/06/2060 y 06/07/2060 y 07/08/2060 y 08/09/2060 y 09/10/2060 y 10/11/2060 y 11/12/2060 y 12/01/2061 y 01/02/2061 y 02/03/2061 y 03/04/2061 y 04/05/2061 y 05/06/2061 y 06/07/2061 y 07/08/2061 y 08/09/2061 y 09/10/2061 y 10/11/2061 y 11/12/2061 y 12/01/2062 y 01/02/2062 y 02/03/2062 y 03/04/2062 y 04/05/2062 y 05/06/2062 y 06/07/2062 y 07/08/2062 y 08/09/2062 y 09/10/2062 y 10/11/2062 y 11/12/2062 y 12/01/2063 y 01/02/2063 y 02/03/2063 y 03/04/2063 y 04/05/2063 y 05/06/2063 y 06/07/2063 y 07/08/2063 y 08/09/2063 y 09/10/2063 y 10/11/2063 y 11/12/2063 y 12/01/2064 y 01/02/2064 y 02/03/2064 y 03/04/2064 y 04/05/2064 y 05/06/2064 y 06/07/2064 y 07/08/2064 y 08/09/2064 y 09/10/2064 y 10/11/2064 y 11/12/2064 y 12/01/2065 y 01/02/2065 y 02/03/2065 y 03/04/2065 y 04/05/2065 y 05/06/2065 y 06/07/2065 y 07/08/2065 y 08/09/2065 y 09/10/2065 y 10/11/2065 y 11/12/2065 y 12/01/2066 y 01/02/2066 y 02/03/2066 y 03/04/2066 y 04/05/2066 y 05/06/2066 y 06/07/2066 y 07/08/2066 y 08/09/2066 y 09/10/2066 y 10/11/2066 y 11/12/2066 y 12/01/2067 y 01/02/2067 y 02/03/2067 y 03/04/2067 y 04/05/2067 y 05/06/2067 y 06/07/2067 y 07/08/2067 y 08/09/2067 y 09/10/2067 y 10/11/2067 y 11/12/2067 y 12/01/2068 y 01/02/2068 y 02/03/2068 y 03/04/2068 y 04/05/2068 y 05/06/2068 y 06/07/2068 y 07/08/2068 y 08/09/2068 y 09/10/2068 y 10/11/2068 y 11/12/2068 y 12/01/2069 y 01/02/2069 y 02/03/2069 y 03/04/2069 y 04/05/2069 y 05/06/2069 y 06/07/2069 y 07/08/2069 y 08/09/2069 y 09/10/2069 y 10/11/2069 y 11/12/2069 y 12/01/2070 y 01/02/2070 y 02/03/2070 y 03/04/2070 y 04/05/2070 y 05/06/2070 y 06/07/2070 y 07/08/2070 y 08/09/2070 y 09/10/2070 y 10/11/2070 y 11/12/2070 y 12/01/2071 y 01/02/2071 y 02/03/2071 y 03/04/2071 y 04/05/2071 y 05/06/2071 y 06/07/2071 y 07/08/2071 y 08/09/2071 y 09/10/2071 y 10/11/2071 y 11/12/2071 y 12/01/2072 y 01/02/2072 y 02/03/2072 y 03/04/2072 y 04/05/2072 y 05/06/2072 y 06/07/2072 y 07/08/2072 y 08/09/2072 y 09/10/2072 y 10/11/2072 y 11/12/2072 y 12/01/2073 y 01/02/2073 y 02/03/2073 y 03/04/2073 y 04/05/2073 y 05/06/2073 y 06/07/2073 y 07/08/2073 y 08/09/2073 y 09/10/2073 y 10/11/2073 y 11/12/2073 y 12/01/2074 y 01/02/2074 y 02/03/2074 y 03/04/2074 y 04/05/2074 y 05/06/2074 y 06/07/2074 y 07/08/2074 y 08/09/2074 y 09/10/2074 y 10/11/2074 y 11/12/2074 y 12/01/2075 y 01/02/2075 y 02/03/2075 y 03/04/2075 y 04/05/2075 y 05/06/2075 y 06/07/2075 y 07/08/2075 y 08/09/2075 y 09/10/2075 y 10/11/2075 y 11/12/2075 y 12/01/2076 y 01/02/2076 y 02/03/2076 y 03/04/2076 y 04/05/2076 y 05/06/2076 y 06/07/2076 y 07/08/2076 y 08/09/2076 y 09/10/2076 y 10/11/2076 y 11/12/2076 y 12/01/2077 y 01/02/2077 y 02/03/2077 y 03/04/2077 y 04/05/2077 y 05/06/2077 y 06/07/2077 y 07/08/2077 y 08/09/2077 y 09/10/2077 y 10/11/2077 y 11/12/2077 y 12/01/2078 y 01/02/2078 y 02/03/2078 y 03/04/2078 y 04/05/2078 y 05/06/2078 y 06/07/2078 y 07/08/2078 y 08/09/2078 y 09/10/2078 y 10/11/2078 y 11/12/2078 y 12/01/2079 y 01/02/2079 y 02/03/2079 y 03/04/2079 y 04/05/2079 y 05/06/2079 y 06/07/2079 y 07/08/2079 y 08/09/2079 y 09/10/2079 y 10/11/2079 y 11/12/2079 y 12/01/2080 y 01/02/2080 y 02/03/2080 y 03/04/2080 y 04/05/2080 y 05/06/2080 y 06/07/2080 y 07/08/2080 y 08/09/2080 y 09/10/2080 y 10/11/2080 y 11/12/2080 y 12/01/2081 y 01/02/2081 y 02/03/2081 y 03/04/2081 y 04/05/2081 y 05/06/2081 y 06/07/2081 y 07/08/2081 y 08/09/2081 y 09/10/2081 y 10/11/2081 y 11/12/2081 y 12/01/2082 y 01/02/2082 y 02/03/2082 y 03/04/2082 y 04/05/2082 y 05/06/2082 y 06/07/2082 y 07/08/2082 y 08/09/2082 y 09/10/2082 y 10/11/2082 y 11/12/2082 y 12/01/2083 y 01/02/2083 y 02/03/2083 y 03/04/2083 y 04/05/2083 y 05/06/2083 y 06/07/2083 y 07/08/2083 y 08/09/2083 y 09/10/2083 y 10/11/2083 y 11/12/2083 y 12/01/2084 y 01/02/2084 y 02/03/2084 y 03/04/2084 y 04/05/2084 y 05/06/2084 y 06/07/2084 y 07/08/2084 y 08/09/2084 y 09/10/2084 y 10/11/2084 y 11/12/2084 y 12/01/2085 y 01/02/2085 y 02/03/2085 y 03/04/2085 y 04/05/2085 y 05/06/2085 y 06/07/2085 y 07/08/2085 y 08/09/2085 y 09/10/2085 y 10/11/2085 y 11/12/2085 y 12/01/2086 y 01/02/2086 y 02/03/2086 y 03/04/2086 y 04/05/2086 y 05/06/2086 y 06/07/2086 y 07/08/2086 y 08/09/2086 y 09/10/2086 y 10/11/2086 y 11/12/2086 y 12/01/2087 y 01/02/2087 y 02/03/2087 y 03/04/2087 y 04/05/2087 y 05/06/2087 y 06/07/2087 y 07/08/2087 y 08/09/2087 y 09/10/2087 y 10/11/2087 y 11/12/2087 y 12/01/2088 y 01/02/2088 y 02/03/2088 y 03/04/2088 y 04/05/2088 y 05/06/2088 y 06/07/2088 y 07/08/2088 y 08/09/2088 y 09/10/2088 y 10/11/2088 y 11/12/2088 y 12/01/2089 y 01/02/2089 y 02/03/2089 y 03/04/2089 y 04/05/2089 y 05/06/2089 y 06/07/2089 y 07/08/2089 y 08/09/2089 y 09/10/2089 y 10/11/2089 y 11/12/2089 y 12/01/2090 y 01/02/2090 y 02/03/2090 y 03/04/2090 y 04/05/2090 y 05/06/2090 y 06/07/2090 y 07/08/2090 y 08/09/2090 y 09/10/2090 y 10/11/2090 y 11/12/2090 y 12/01/2091 y 01/02/2091 y 02/03/2091 y 03/04/2091 y 04/05/2091 y 05/06/2091 y 06/07/2091 y 07/08/2091 y 08/09/2091 y 09/10/2091 y 10/11/2091 y 11/12/2091 y 12/01/2092 y 01/02/2092 y 02/03/2092 y 03/04/2092 y 04/05/2092 y 05/06/2092 y 06/07/2092 y 07/08/2092 y 08/09/2092 y 09/10/2092 y 10/11/2092 y 11/12/	



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b) LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE

Este punto crítico es **FUNDADO**, sin embargo, la IIEE continuó distribuyendo los alimentos en un ambiente fuera de la IIEE, cabe indicar que este ambiente cumple con las condiciones de almacenamiento y distribución de los productos alimenticios y fue por todo el año 2022. Se adjunta adenda firmada con el proveedor.

ACTA DE VISITA EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa 10149, ubicada en el distrito de Milagro, provincia de Junín, departamento de Junín, siendo las 12:00 horas del día 03 del mes de Mayo del año dos mil veintidós, en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr. Alfonso Aguilar, junto con el Sr. Alfonso Aguilar, representante del CAE, se llega a constatar lo siguiente:

durante la visita se verificó que la IIEE se encuentra en construcción y debido a ello, los alimentos están almacenados en un ambiente externo (patio), el cual se encuentra en constante limpieza y ventilación.

El ambiente externo es la casa del Sr. Heriberto Ruiz Sánchez ubicada en la H-6 lote 05, frente a la plataforma deportiva, en el curso Tumbay.

Se brindó OT a la directora Gertrudis (ae) en buenas prácticas de manipulación, buenas prácticas de almacenamiento y buenas prácticas de higiene, así también sobre la eliminación de residuos sólidos, además se brindó OT sobre los protocolos de bioseguridad en la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

- ✓ Cumplir con las OPA y con la protección de bioseguridad durante toda la prestación del servicio alimentario.
- ✓ Cumplir con el envío de los foto, actas de distribución y fotos de distribución.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en la acta.

Alfonso Aguilar
Director General
PNAE QALI WARMA

Heriberto Ruiz Sánchez
Sr. Heriberto Ruiz Sánchez



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

COMITE DE COMPRA LAMBAYEQUE 2
ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS

AGENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0004-2023-CC-LAMBAYEQUE 2º PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda al Contrato N° 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LAMBAYEQUE 2**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000305-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, con **RUC N° 20639062854** domicilio legal en **CALLE LAS ACACIAS NRO. 210 URB. SANTA VICTORIA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE**, debidamente representado por la/el Presidente/a **JOSE ALBERTO SEGURA SANCHEZ** identificado con **DNI N° 40328031** y de la otra parte **CONSORCIO AGROMANA** con código de PROVEEDOR/A: 9177 (INTEGRADO POR: AGROMANA S.A.C. con RUC N° 20600041968, AGROINDUSTRIA S & D FOOD E.I.R.L. con RUC N° 20561289566), SIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN EL/LA SEÑORA KARINA JULIA LINDO CHAVEZ (Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa AGROMANA S.A.C.), con Documento N° 45027252), domicilio legal en **CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 778, Distrito LAMBAYEQUE, Provincia LAMBAYEQUE, Departamento LAMBAYEQUE**, a quien en adelante se le denominará **EL/LA PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Modificar por motivos de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa: N° 10149 ELMER CORTEZ SERQUEN de nivel secundario con Código Modular N° 05680340 a la dirección M2 F LOTE 05 CAS TONGORRAPE (vivienda del Señor HERIBERTO RUIZ SANCHEZ), Distrito de Moque, detallado en el Anexo 01 - Listado de Instituciones Públicas, para las entregas N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7; y, realizado de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.9. del "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- | | |
|-------|---|
| 1.1.1 | Mediante Carta N° D000239-2022-MDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 12-04-2022, la Unidad Territorial comunico a EL COMITE la modificación del contrato por motivo del cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN de nivel secundaria con Código Modular N°C580340 |
| 1.1.2 | Mediante Carta N° 051-2022-CC-LAMBAYEQUE 2 de fecha 18-04-2022, EL COMITE comunico a EL/LA PROVEEDOR/A la modificación del contrato. |

CLÁUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES

Las partes declaran, que las demás estipulaciones del contrato primitivo y adendas anteriores que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda permanecen inalterables ratificando las partes su eficacia.

Las partes firman la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Chiclayo a los 19 días del mes de abril del 2022.

Firma Digital
INFORMACIÓN DEL TITULAR:
DE ILUMINACIÓN SECULAR

For more information, see [SAP®](#)
JANA 1990 © SAP AG
Master Key at end of manuscript
Page 10-04-2012 10:40:00-00:00

PRESIDENT/VE
COMITÉ DE COMBINA

ELLA PROVEEDORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

COMITE DE COMPRA LAMBAYEQUE 2

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chiclayo, 18 de abril de 2022

CARTA Nº051-2022-CCLAMBAYEQUE 2

Señor:

KARINA JULIA LINDO CHAVEZ

Representante Común

CONSORCIO AGROMANA

Car. Panamericana Norte KM 778 Costado Molino Tropical

Lambayeque-Lambayeque-Lambayeque

Asunto : Suscripción de adenda por cambio de dirección de la entrega de alimentos de la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN del Item Salas - Contrato N°0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS

PRODUCTOS : a) Carta N°D000239-2022-MIDIS/PNAECW-UTLANB

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, de acuerdo a los documentos de la referencia, comunicarle que corresponde suscribir la adenda respectiva, para cambio de dirección de la entrega de alimentos correspondiente a la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN de nivel secundaria de Código Modular N°0680340 del centro poblado Tongorrape, distrito de Motupe, la que va a realizarse en la la dirección MZ F LOTE 05 CAS TONGORRAPE (vivienda del Señor HERIBERTO RUIZ SANCHEZ), Distrito de Motupe, durante todo el año 2022, de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo técnico de la UT Lambayeque.

Por lo expuesto, se le invita a suscribir la adenda respectiva, al Contrato N°0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2PRODUCTOS

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Firma Digital

© 2000 Blackwell Science Ltd
Journal of Internal Medicine 247: 395–402

For more information, see www.ams.org.
 AMS-CTE, 1000 N. 17th St., Suite 1000
 Seattle, WA 98109-3200
 Phone: 206.329.4200
 Email: ams-cte@ams.org

Received 10 May 2003; accepted 12 May 2003
Published online 14 May 2003 in Wiley InterScience (www.interscience.wiley.com). DOI: 10.1002/anie.200300177

Received 10 May 2003; accepted 12 May 2003
Published online 14 May 2003 in Wiley InterScience (www.interscience.wiley.com). DOI: 10.1002/anie.200300177

Received 10 May 2003; accepted 12 May 2003
Published online 14 May 2003 in Wiley InterScience (www.interscience.wiley.com). DOI: 10.1002/anie.200300177

José Alberto Segura Sánchez
Presidente del Comité de Compra Lambareque2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chiclayo, 12 de Abril del 2022

CARTA N° D000236-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

Dir. COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 2
Provincia:

ASUNTO: REMITE INFORME DE EVALUACIÓN DE CAMBIO DE DIRECCIÓN TEMPORAL PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA I.E. N° 18148 ELMER CORTEZ SERQUEY - NIVEL SECUNDARIO - COD MOD 888046, CORRESPONDIENTE AL ITEM SALAS

Ref:

- a. Oficio N° 011-2022-DEP-18148-ELMER CORTEZ SERQUEY - TONGORAPU ACUTUP
- b. Informe N° D000117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP
- c. Informe N° D000081-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-BMP
- d. Informe N° D000075-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CHD

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez en atención a lo comunicado por la I.E. N° 18148 ELMER CORTEZ SERQUEY - nivel secundario, respecto al cambio temporal de lugar de entrega de alimentos, se comunica que el equipo técnico de la UT procedió a evaluar la información por la citada I.E., enviando los documentos citados en la referencia b, a la d.

Documentos que haga extensivo a fin de que proceda la suscripción de la acta conforme la normativa vigente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CEGAR ALEJANDRO MARGUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Chiclayo, 12 de Abril del 2022

INFORME N° D000075-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CHD

Para: CEGAR ALEJANDRO MARGUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto: REMITE INFORME LEGAL SOBRE LA RECEPCIÓN DE ALIMENTOS CON EL PROVEEDOR CONSORCIO AGROVITA PARA CARGO DE DIRECCIÓN TEMPORAL PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA I.E. N° 18148 ELMER CORTEZ SERQUEY - NIVEL SECUNDARIO - COD MOD 888046, CORRESPONDIENTE AL ITEM SALAS

Referencia: PROCEED N° 001114-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-UTLAMBOS
a) Informe N° D000117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP
b) Oficio N° 011-2022-DEP-18148-ELMER CORTEZ SERQUEY - TONGORAPU ACUTUP

Fecha Elaboración: Chiclayo, 12 de abril de 2022

Firmado del presente le expresamos cordial saludo institucional y en atención a lo documentado de la referencia, se emite el presente informe legal, representado en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 12 de abril de 2022, se suscitó el Oficio N° 004-2022-CE-LAMBAYEQUE/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Lambayeque 1 y el PROVEEDOR CONSORCIO AGROVITA, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ITEM SALAS, por un periodo de atención de 12 meses para el año 2022.
- 1.2. Mediante Oficio N° 011-2022-DEP-18148-ELMER CORTEZ SERQUEY - TONGORAPU ACUTUP, emitido por la Institución Educativa N° 18148 ELMER CORTEZ SERQUEY - NIVEL SECUNDARIO - COD MOD 888046, se le comunicó al proveedor que actualizara la institución educativa y el número de matrícula por proceso de inscripción, por lo que se solicitó copia del acta de entrega de alimentos durante el mes de mayo del 2022 en la dirección M2 F LCP DE CAS TONGORAPU (proceda del Sector GRUPO 2022 SANCHOZ) Distrito de Nepeña.
- 1.3. Mediante Informe N° D000117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP de fecha 01 de abril de 2022, la Coordinadora Técnica Regional, emitió opinión FAVORABLE respecto a la verificación

5. CASO N° 00147-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado/IIIE	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 00147-2022-CTVC/LAMB 0580936-IEI-109	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 265 usuarios, sin embargo, actualmente son 271 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 6 usuarios
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a todos los alumnos de una forma NO equitativa, debido a que existe una faltante de productos

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 8va entrega.**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado de la/el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/as registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
Versión N° 03
Fecha: 06.06.2022 10:10:00 AM

☐ Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 20 de 58

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

- Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.
- Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
 - Identificar los alimentos por grupos.
 - Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
 - Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6. CASO N° 00148-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0148-2022-CTVC/LAMB 0710145 -IEI-145	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 88 usuarios, sin embargo, actualmente son 114 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 26 usuarios
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a todos los alumnos de una forma NO equitativa

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 7ma entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 145 INICIAL





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

7. CASO N° 00151-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0151-2022-CTVC/LAMB 1158559-IEP-11257-ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 85 usuarios, sin embargo, actualmente son 96 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 11 usuarios
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a todos los alumnos de una forma NO correspondiente

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 8va entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 11257 PRIMARIA





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 290056 -
[COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO: 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS N° GUIA DE REMISIÓN: 4-14147

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]
NOMBRE: 11257 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
CÓDIGO MODULAR: 1158559
NIVEL: PRIMARIA
PROVINCIA: FERREÑAFE
CENTRO POBLADO: EL PAPAYO
ANEXO: 0
DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE
DISTRITO: PITIPO
N° RUC: 20600041968 (9177)

[DATOS DEL PROVEEDOR]
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO AGROMANA
DIRECCIÓN: CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 77.8, LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE

ITEM: PITIPO PERIODO DE ATENCIÓN: 22/08/2022 - 23/09/2022
NRO DE ENTREGA: 5 TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR DIAS DE ATENCIÓN: 25

TIPO DE RACIÓN	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (\$)
	NRO DE USUARIOS	P.A. RACIÓN (g)	SUB-TOTAL (g)	NRO DE USUARIOS	P.A. RACIÓN (g)	SUB-TOTAL (g)	NRO DE USUARIOS	P.A. RACIÓN (g)	SUB-TOTAL (g)			
DESAYUNO				25	1.17	2.925				25	2450	3.046.50

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESUNT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
98	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DON SABOR	0.200 L	19.600	418
254	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	GRANO PERFECTO	0.250 Kg	73.500	AF 03.2022
80	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	NUTRIMAX	0.250 Kg	24.500	AR 03.2022
490	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	HATUN PEZ	0.172 Kg	83.300	CFFCO1FP.10/02/2022FV.10/02/2
98	BOLSA	FIDEOS	GRANO DE ORO	0.302 Kg	49.900	026
98	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	SUPERVITAL	0.250 Kg	24.500	L1805
98	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA	SUPERVITAL	0.250 Kg	24.500	HJKA-032022
198	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg	78.400	HJAF-022022
						152.171

1. Instructivo de operaciones para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para talleres usuarios/09 del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 28 litros
Cantidad [8]	Cantidad [0]	Cantidad [98]

PLAZO DE ENTREGA: 11/08/2022 - 18/08/2022 PLAZO DE PROX. ENTREGA: 15/09/2022 - 22/09/2022

FECHA RECEPCIÓN: 12/08/2022

HORA DE RECEPCIÓN: 12:42 pm

Nombre y Apellido del Miembro del CAC que Recibió y verifica la recepción: Paula Rojas Relain

4425620

HUELLA DIGITAL

b) **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

0346791-IEP-10202-VIRGEN DE LA PAZ	NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS	NO se publicó y/o difundió el cronograma y horario de entrega de alimentos en el frontis de la IE, y que solo se les comunicó verbalmente a los alumnos de la fecha y hora de entrega.
	NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE SE DISTRIBUIRÁ POR CADA UNO DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS	La informante señala que NO se publicó en el frontis de la IE la lista y cantidad de alimentos que debería recibir cada alumno matriculado.

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 5ta entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 11257 PRIMARIA



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 11207
"VICENTE FAYAT" - EUREKA
Calle 12 de mayo 1400
Municipio de Eureka - Cuzco
Cuzco, Perú, s/n 02014

CRONOGRAMA DE OBLIGATORIEDAD - QALIWARMA

REQUISITOS DE ENTREGA
PLAN ANUAL 2022: 16 DE AGOSTO A 15 DE NOVIEMBRE
TARDE DE 3:30 PM A 5:30 P.M.
TODAS LAS OBLIGACIONES

FECHAS DE ENTREGA:
* LUNES 15 DE SEPTIEMBRE: 1° GRADO Y 2° GRADO
* MARTES 16 DE SEPTIEMBRE: 3° GRADO Y 4° GRADO
* MIÉRCOLES 17 DE SEPTIEMBRE: 5° GRADO Y 6° GRADO
* JUEVES DE ENERO AL 15 DE AGOSTO: "VIRREYES DE LA PAZ"

LA OBLIGATORIEDAD ES:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 11207
"VICENTE FAYAT" - EUREKA
Calle 12 de mayo 1400
Municipio de Eureka - Cuzco
Cuzco, Perú, s/n 02014

PRODUCTOS A ENTREGAR:

GRANDES:

1. COSTE VIGETAL: ☐ SI ☐ NO
2. ARROZ FORRITANDO: ☐ SI ☐ NO
3. SOCCAS RURA: ☐ SI ☐ NO
4. COMIDAS DE PASADO EN ACEITE: ☐ SI ☐ NO
5. FIDEOS: ☐ SI ☐ NO
6. SALSA DE PASTA COMPLETA: ☐ SI ☐ NO
7. MANEJOS DE AVENA: ☐ SI ☐ NO
8. SALSAS PASTASAS ENTEMA: ☐ SI ☐ NO



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0061 7443 4090 2195



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

d) **NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS**

Este punto crítico es **INFUNDADO**; debemos indicar que la publicación del cronograma y horario de distribución de los alimentos en la IIEE se está colocando tanto en la fachada de la IIEE y en su página web, como lo establece el protocolo según RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE en el numeral:

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS
POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

III. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

IV. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

- 1) Identificar los alimentos por grupos.
- 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
- 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

Cuando el CAE reciba las canastas de alimentos armadas, como en el caso de la UT Lima Metropolitana y Callao, la adecuación para la distribución equitativa podría requerir la apertura de las canastas armadas. En caso sea posible, se promueve el desarrollo de reuniones informativas para la comunidad educativa.

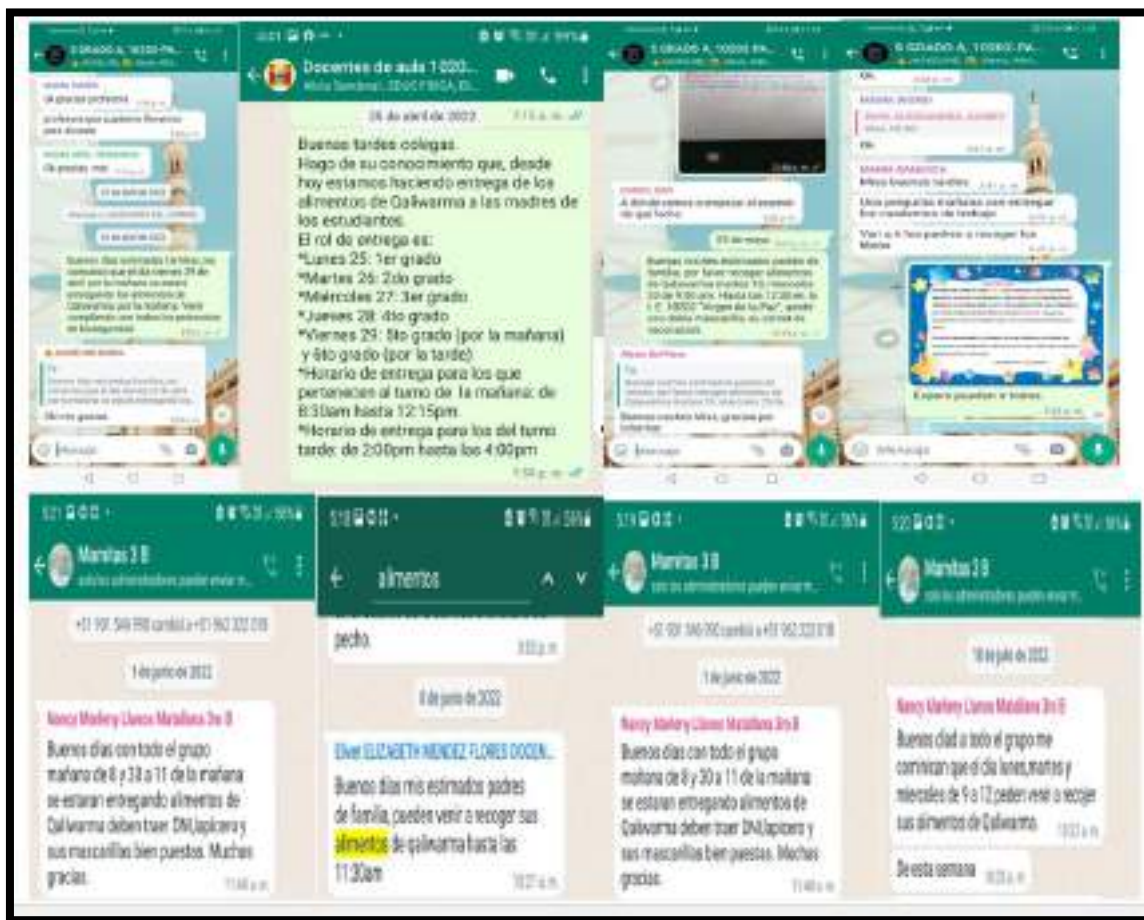
v. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (gel), para las madres o padres de familia o apoderadas/os, que ingresen a la IE.

vi. El CAE, publica en la puerta u otro espacio físico o plataforma virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos, el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, las cuales se realicen oportunamente antes del periodo de consumo de atención.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PUBLICACIÓN VIRTUAL DE LA IIIE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

V. CONCLUSIONES

- 5.1 La UT Lambayeque ha realizado acciones inmediatas con el fin de poder atender y cerrar las alertas del año 2022, como se puede observar en las evidencias enviadas por la UT-Lambayeque.
- 5.2 La UT Lambayeque por medio del personal MGL responsable, ha cumplido con realizar la asistencia técnica a los miembros del CAE de las distintas IIEE, antes del inicio de la prestación del servicio alimentario para una adecuada distribución. Se realiza de manera constante incidiendo en la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE y ha realizado la retroalimentación correspondiente a los presidentes y miembros CAE ante la ocurrencia de estas alertas.
- 5.3 La CTT juntamente al JUT de la UT-Lambayeque monitorearán exhaustivamente el cumplimiento de la atención alimentaria a las y los usuarios del PNAEQW.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Firma

LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAEQUE

LCP

